



Para despachos de oficio  
**SELLO CUARTO: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCUENTA Y CINCO**

to a que por este ayuntamiento se le dio Comisión para que  
 Sr. D. Fernando de Caceres para que se hiciera la obra y de que  
 en la Casa por lo que fuere necesario a de Comisario a Com  
 pante de D. Blas Fey y Diego de la fuente en la Casa de la  
 fe la obra que necesita para dejar el D. D. de la Casa  
 de que sean de geminados en esta en comanyne de la  
 na y de que esto se espere para de el caso que se  
 casa para de que sea el de la Casa de la Casa de la  
 rios y nuevas obras de la Casa de la Casa de la  
 puesta se dotifica la Comisión que se tiene de la  
 para de la obra de la Casa de la Casa de la Casa de la  
 mayor brevedad se espere de la obra de que se  
 de de la Casa se mandara para que se espere de la  
 en de que se la suma brevedad de la obra  
 y en esta casa se ayuntan, y lo firmaron los señores

Juan de Guzman

Don Juan Casero Murillo

Don Juan de Guzman

Don Antonio de la Cruz

Don Juan de Guzman

Don Juan de Guzman

Don Manuel de Guzman

